

## ÁREA DE TRANSICIÓN **ECOLÓGICA Y DEPORTES**

Servicio de Protección Ambiental

**PREGUNTAS** 

INQUIRENTE:

Fecha: 14/09/20

SERVICIO: PROTECCIÓN AMBIENTAL

ADELANTE SEVILLA

REFERENCIA: ACTIVIDADES EN EL ENTORNO DE LA CALLE POTO

En relación con las preguntas presentadas por el Grupo ADELANTE SEVILLA que se transcriben a continuación, quien suscribe informa lo siguiente:

PREGUNTA: "¿Se tiene previsto adecuar la travesía de la calle Poto, dotándola del arcén y acerado necesario para que transite la vecindad? ¿Cuándo y qué presupuesto se va a destinar?"

Estas materias no son competencia de este Servicio, debiendo dirigirse para su contestación a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

PREGUNTA: "¿Se ha efectuado alguna actuación respecto al desguace en el barrio de El Gordillo?¿Cuál ha sido el resultado? ¿Se va a proceder a futuras actuaciones?"

Recabada consulta a la Sección de Disciplina del Servicio de Protección Ambiental, se informa de la existencia de los siguientes expedientes referidos a desguaces y chatarrerías en la zona:

#### **EXPEDIENTE D-84/2018**

ACTIVIDAD: Almacenamiento de Automóviles "Desguaces Sevilla" SITUACIÓN: C/Camino del Gordillo, Cra. A-8008, Barriada El Gordillo

TITULAR/NIF: Recuperados del Automóvil, S. L. / B-90291154

- Por Resolución nº 927 de 12 de febrero de 2019 del Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, se ordenó el inicio del procedimiento sancionador contra "Recuperados del Automóvil, S. L.". Dicha Resolución se comunicó al titular de la actividad el 25 de febrero de 2019. Se dictó Resolución el 20 de diciembre de 2019, siendo notificado al interesado el 14 de enero de 2020.
- El administrador de la entidad presentó escrito de alegaciones, solicitando la caducidad del expediente. El plazo para la Resolución y notificación de este procedimiento era de diez meses desde la fecha del acuerdo de iniciación; no obstante se mantiene la orden de clausura de la actividad, acto definitivo al ser medida no sancionadora, sino restitutoria de la legalidad. Teniendo en cuenta, que la infracción se calificaba como muy grave, según el art. 134.1 de la ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calificación Ambiental de Andalucía (LGICA), al no haber transcurrido el plazo de prescripción de la infracción (cinco años), previsto en el art. 161 de la LGICA, se ha procedido a iniciar un nuevo procedimiento sancionador con fecha 21 de agosto de 2020, cuya propuesta ha sido la siguiente:
- Sanción es Multa de 6.001,00 €, por carecer de legalización, graduada de acuerdo con los criterios del art. 157.1 de
- Confirmar la orden de clausura de la actividad como medida de restitución de la legalidad.

## **EXPEDIENTE D-85/2018**

Actividad: Desguace "Reciclaje A. Márquez" Situación: C/ Poto nº 1, Barriada El Gordillo

Titular/NIF: A. M. A. // 2\*.\*\*3.4\*8-K

• Con fecha 18 de enero de 2019, se resolvió el Procedimiento sancionador iniciado mediante Resolución nº 7.755 de

Código Seguro De Verificación:	ALfQ9mgIrVT1X3m80mvVAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	05/10/2020 14:26:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ALfQ9mgIrVT1X3m80mvVAw==		





# ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

5 de noviembre de 2018 del Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines:

- Se **impuso sanción consistente en multa de 1.501,00 €**, por carecer de legalización, graduada de acuerdo con los criterios del art. 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de del Sector Público (LRJSP), y del art. 85. de la *Ordenanza reguladora de obras y actividades*.
- Se mantuvo la orden de clausura impuesta mediante Resolución núm. 7.755, de 5 de noviembre de 2018, del Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, al no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en aquélla, toda vez que la actividad continuaba su funcionamiento sin estar legalizada.
- EL 29 de enero de 2019 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo en el Juzgado nº 11 (expediente 25/2019). El Juzgado dictó AUTO denegando la medida cautelar para levantar la clausura.
- El 11 de julio de 2019 dictó sentencia el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección nº 2, desestimando el Recurso de Apelación nº 1.101/2019 contra el Auto citado.

### EXPEDIENTE D-152/2020

Actividad: Desguace de Automóviles "Desguaces Sevilla"

Situación: C/ Poto nº 7, Camino del Gordillo, Carretera A-8008, Barriada el Gordillo.

Titular/NIF: / Recuperados del Automóvil, S. L. / CIF: B90291154

- Por Resolución nº 441 de 17 de agosto de 2020 del Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, se ordenó inicio del procedimiento sancionador, con la siguiente propuesta:
- Sanción total de 1.501,00 € por infracción del art. 84.2 a) de la Ordenanza reguladora de obras y actividades:
  "ejercicio de la actividad sin la presentación ante la Administración de la Declaración Responsable o sin contar con la correspondiente Licencia"
- Clausura de la actividad, como medida de restitución de la legalidad, hasta que se encuentre legalizada en los términos establecidos en la Ordenanza.

OTRAS ACTUACIONES: El 11 de septiembre de 2020, es visitada la zona por los Inspectores de la Sección de Disciplina Medio Ambiental para delimitar las parcelas adscritas a las diferentes actividades allí implantadas, comprobar la titularidad de cada una de las parcelas dedicadas a la actividad de desguace y solicitar, en caso de detectar nuevas actividades de este tipo, la documentación que pudiera acreditar su legalidad; a día de hoy se sigue con estas actuaciones.

PREGUNTA: "¿Se va a asfaltar alguna de las calles del Aeropuerto Viejo?¿De qué calles se trata?¿Cuándo se tiene previsto?"

Estas materias no son competencia de este Servicio, debiendo dirigirse para su contestación a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

En Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma.

TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLOGICA Y DEPORTES

D. José Luis David Guevara García

Código Seguro De Verificación:	ALfQ9mgIrVT1X3m80mvVAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	05/10/2020 14:26:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ALfQ9mgIrVT1X3m80mvVAw==		

